

Núm. 184

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 2 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 112222

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de julio de 2022, del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Fundación Policía Española.

Habiéndose suscrito entre la Fundación Policía Española (FPE) y el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona una adenda al convenio de colaboración para regular las actividades realizadas por la primera, en materia de seguridad, información y cooperación desarrolladas en Cataluña.

Barcelona, 21 de julio de 2022.—El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro Morera.

ADENDA CONVENIO ENTRE EL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA Y FUNDACIÓN POLICÍA ESPAÑOLA EN MATERIA DE SEGURIDAD, INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN

REUNIDOS

De una parte, don Pere Navarro i Morera, en nombre y representación de Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (en adelante el CZF) en su calidad de Delegado Especial del Estado en dicha entidad y presidente de su Comité Ejecutivo, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado en méritos de Real Decreto 722/2018, de 29 de junio, por el que se nombra Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona a don Pere Navarro i Morera (BOE n.º 158, del día 30 de junio).

El Consorci de la Zona Franca de Barcelona es una entidad pública que se rige por Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» n.º 182, del día 30 de julio de 1968. Ostenta como finalidades la de la Administración de la zona franca, la promoción de su patrimonio inmobiliario, así como las actividades de fomento propias de las Administraciones Territoriales que forman parte del mismo.

Y de otra parte, doña María Jesús Vega Llorente, en calidad de Directora Gerente de la Fundación Policía Española (en adelante FPE), con sede en la calle Conde de Aranda, 16, 3.ª planta de Madrid y con CIF G82292632.

La Fundación Policía Española es una fundación cultural de carácter privado, según consta en el artículo primero de los Estatutos por los que se rige, en virtud de Orden de 2 de marzo de 1999 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Policía Española».

Las partes, según intervienen, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y la representación suficiente para formalizar el presente documento y a tal efecto

EXPONEN

i. Que en fecha 7 de febrero de 2022 se firmó un Convenio entre el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona y la Fundación Policía Española, prorrogable por acuerdo expreso de ambas partes, por plazos anuales hasta un máximo de (4) años, salvo denuncia expresa de una de las partes con una antelación mínima de (2) meses al inicio de la prórroga.

cve: BOE-A-2022-13050 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 184

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 2 de agosto de 2022

Sec. III. Pág. 112223

- ii. Que en dicho Convenio se establecían cauces de colaboración en materias de interés mutuo y siempre relacionado con actividades de seguridad, información y cooperación desarrolladas en Cataluña, acordando un presupuesto de 20.000,00 euros anuales para el desarrollo de las actividades recogidas en la cláusula segunda del mismo.
- iii. Que entre las actividades acordadas no se tuvo en consideración la organización de premios y becas para incentivar el estudio y la investigación en el ámbito de la seguridad, a fin de contribuir a la defensa de las libertades y derechos de los ciudadanos, durante el año 2022.
- iv. Que al objeto de poder llevar a cabo las actividades reseñadas en el apartado anterior, las partes de mutuo acuerdo

PACTAN

Primera.

El Consorcio de la Zona Franca de Barcelona ampliará el presupuesto económico previsto en el Convenio de fecha 7 de febrero de 2022, y entregará a la Fundación Policía Española la cantidad de veinte mil euros (20.000 €) exclusivamente para el año 2022, como aportación económica para el desarrollo de las iniciativas y actividades detalladas en el punto III de la parte expositiva de la presente adenda. Dicha cantidad se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente Caixabank: ES29 2100 5715 0902 00074154, titularidad de Fundación Policía Española.

Segunda.

La presente adenda mediante la que se acuerda el incremento de la aportación económica con motivo de la ampliación de las iniciativas y actividades propias de la FPE en Cataluña recogidas en el Convenio de fecha 7 de febrero de 2022, entrará en vigor desde el momento en que esta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos de Instrumentos de Cooperación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende y firma por duplicado ejemplar el presente documento a la fecha de la firma digital.—Por el Consorci de la Zona Franca de Barcelona, Pere Navarro i Morera.—Por Fundación Policía Española, María Jesús Vega Llorente.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X